LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"
ACLARACIÓN N° 01/17

Asunción, 26 de junio de 2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Aclaración N° 01/17, correspondiente al llamado "Adquisición de Útiles de Oficina" realizado por Contratación Directa N° 01/17 ID N° 325.313.

Consulta 1: En el Lote N° II - TONER P/ COPIADORAS/ CANON IR 2022N

Consultamos: Si para el Lote mencionado más arriba ¿no serán aceptados tóner COMPATIBLE Y/O ALTERNATIVO o solamente Original de la Marca?

Respuesta: No se Aceptarán Tóner compatibles y/o Alternativos.

Consulta 2: En el Lote N° IV – Ítems 1

Solicitamos sean aceptados insumos "Originales de la MARCA" de la impresa, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riego que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte de la página de estadísticas del dispositivo denotará que el cliente ha aceptado el consumible no original.

Respuesta: No se Aceptarán Tóner Compatibles, No Recargados y/o Alternativos.

Lic. Melania Arévalo Villlalba.
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones